



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO
SUBCOMANDO DEATA

COMAN-SUBCO 20.1

Soledad 19 de mayo 2025

Señor (a)
Usuario Anónimo
Soledad-Atlántico

Asunto Respuesta queja ticket No. 677386-20250429

Teniendo en cuenta la queja No. 677386-20250429 de fecha 29/04/2025, en contra del señor Mayor MATAMOROS ONTIVEROS EDWIN OSWALDO, Comandante de Distrito de Policía Baranoa, Departamento de Policía Atlántico.

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de brindar respuesta a la queja del asunto, remitida por competencia a esta dependencia, quedando registrada en nuestros canales institucionales "Web pública PQRS", mediante la cual expone, en síntesis, "el inconformismo por ser sacados del alojamiento de la Estación de Policía de Baranoa, a un grupo de Suboficiales y ubicar a una femenina, desconociendo el bienestar de los uniformados.

En primera medida, en nombre del Departamento de Policía Atlántico, agradecemos su confianza y credibilidad al poner en conocimiento este tipo de situaciones, seguros de que se traducirá en una acumulación de experiencias y aprendizajes para la mejora continua en el servicio de policía y de las conductas de nuestros uniformados, en aras de fortalecer la Política de Integridad Policial enmarcada en la Ética Policial, que conllevan al despliegue de la cultura de la legalidad de nuestros policiales, con el objetivo de materializar los fines del Estado y obviamente nuestra misión Constitucional y Legal.

Con el ánimo de verificar lo manifestado por la persona "anónima" es menester indicar que de acuerdo con la Resolución 0242 del 25/01/2023 "*Por la cual se expide el Reglamento de Guarnición y Control de Servicios para la Policía Nacional*"

En su artículo 74 establece: *Los uniformados que residan de forma permanente en otro municipio, ciudad o localidad, diferente a donde cumplen con su servicio, deberán solicitar el correspondiente permiso para salir de la guarnición, por una sola vez, cuya autorización deberá quedar contemplada en la orden del día de la unidad.*

La Resolución 00030 de 2024 "*Por la cual se establece el Régimen Interno del Departamento de Policía Atlántico*"

ARTICULO 72º. Normas de Comportamiento en las Instalaciones Policiales: Conforme a los lineamientos del mando institucional y en especial el del Comando del Departamento de Policía Atlántico, se establecen las siguientes normas de comportamiento en algunas dependencias, así:

2. ALOJAMIENTOS:

- a. El personal policial que desee pernotar en los distintos alojamientos ubicados en la base del Comando de Departamento, base de Distritos de Policía, Estaciones y/o Subestaciones de Policía, antes de acceder a su ocupación deberán elevar solicitud escrita al Comandante del Departamento de Policía Atlántico, en la que se deje claro su compromiso de acatar las disposiciones contenidas en el presente numeral.

Ante esto, es decible que siempre que se cuente con la disponibilidad de instalaciones y adecuaciones, para la pernотación del personal policial, se tendrá la disposición por el Comando del Departamento, para albergar a hombres y mujeres que integran esta Unidad.

Es de resaltar que se enviará el equipo interdisciplinario, de Talento humano y el señor Mando Ejecutivo de Comando, para que revisen la situación presentada y poder tomar acciones en pro del mejoramiento de las condiciones del personal y contribuir en la medida de lo posible a resolver el motivo de la queja.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Hugo Carlos Cardenas Cardenas
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Asuntos Juridicos
Cédula: 1069463805
Dependencia: Subcomando Deata
Unidad: Departamento De Policia Atlantico
Correo: hugo.cardenas3805@correo.policia.gov.co
19/05/2025 3:41:11 p. m.

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DEATA.

Soledad 19 mayo del 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito jefe de la oficina de asuntos jurídicos del Departamento de policía Atlántico, deja constancia, que no es posible enviar la respuesta al peticionario teniendo en cuenta que no fue aportado ningún medio de notificación tales como correo electrónico, número de teléfono ni dirección residencial, por lo anterior se procede a realizar la publicación en la página de la policía Nacional en el micrositio durante 05 días.

CONSTE



Subintendente **HUGO CARLOS CARDENAS CARDENAS**
Jefe Asuntos Jurídicos DEATA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEATA.

Soledad 19 de mayo de 2025.

Señor
Usuario anónimo

Asunto: Notificación por aviso Solicitud No 677386-20250429

El suscrito jefe de la oficina de Asuntos Jurídico del Departamento de policía Atlántico, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-046580, de fecha 18 de mayo de 2025, firmado por el señor Subintendente HUGO CARLOS CARDENAS CARDENAS, jefe de la oficina de asuntos jurídicos del departamento de policía Atlántico, mediante el cual se da respuesta a la queja número 676913-20250428, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “Web publica PQRS”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Departamento de policía Atlántico /notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia/Departamento%20de%20policia%20Atl%C3%A1ntico/notificaciones), desde el 18 de mayo de 2025 a las 10:30 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

El expediente permanecerá a su disposición en la Dependencia de Asuntos Jurídicos del Departamento de policía Atlántico, ubicada en la calle 81 14-33 los almendros.

Atentamente,



Subintendente **HUGO CARLOS CARDENAS CARDENAS**
Jefe Asuntos Jurídicos DEATA

Elaborado por: SI HUGO CARLOS CARDENAS CARDENAS
Revisado por: SI HUGO CARLOS CARDENAS CARDENAS
Fecha elaboración: 19/05/2025
Ubicación: calle 81 14-33 los almendros